JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 **2021 00368** 00
Demandante	Yurylena Domico Higuita.
Demandada	Esneider Alexander Palacio Gutiérrez.
Interlocutorio	N**° 293** de 2023.
Asunto	Se aprueba liquidación del crédito.

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito presentada por la parte actora, EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($3.486.527,38), adeudados al mes de abril de 2023, imputados los abonos por concepto de embargos al mismo mes.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a1b07b65bfe740994b00d060d20cb34b5f88dc32a4c0f0b54546932e49f048**
Documento generado en 03/05/2023 12:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica